



RESOLUCION R-Nº 0404-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2020

Expte. Nº 18.184/17 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R. Nº 0949-2019 de fecha 1º de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Contrato de Servicios suscriptos entre la Empresa DUOMO SRL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por el mantenimiento de la Central Telefónica del Complejo HICOM 300, a partir del 01 de enero de 2019 y por el término de 12 meses, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 233.136,00).

QUE el 31 de diciembre de 2019 venció el contrato con dicha firma y se hace necesario contar con su servicio dado que esta empresa es la única especialista en el trabajo de mantenimiento de centrales telefónicas con las características de esta Universidad.

QUE según el anexo de la Resolución R- Nº 0949-19, Inciso 2 Condiciones Generales apartado 2.2 las partes podrán prorrogar la validez del presente en periodos adicionales de doce (12) meses, debiendo notificar a la Empresa DUOMO SRL la voluntad de seguir prestando servicios.

QUE el Ing. Horacio GALLI, apoderado de la empresa CUIT Nº 30-71509914-0 domicilio en Julio Llanos Nº 3122 de la Ciudad de Córdoba, expresa su consentimiento y procede al envío de propuesta de servicio (fs. de 275 a 284) con incremento de un 27,6%, siendo el monto mensual neto de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 24.600,00)

QUE posteriormente ASESORÍA JURIDICA tomará la debida intervención en las presentes actuaciones.

QUE de acuerdo al pedido efectuado a fs. 285/286 por el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales de esta Universidad, corresponde la emisión del acto administrativo para que se proceda a realizar la afectación preventiva por el término de doce (12) meses de prórroga de contrato por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 297.800,00).

Por ello, atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado el Contrato de Servicios suscriptos entre la Empresa DUOMO SRL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por el mantenimiento de la Central Telefónica del Complejo HICOM 300, aprobado por Resolución 0949-2019, a partir del 1º de enero de 2020 y por el término de 12 meses o hasta tanto se ponga en funcionamiento la nueva central y se migren todos los internos de la universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 297.800,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago a la firma DUOMO SRL, por los servicios de mantenimiento de la Central Telefónica, ya efectuados entre el 1º de enero de 2020 y hasta la fecha de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.184/17 - C. I y II

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 297.800,00), a la partida presupuestaria correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Dirección General de Obras y Servicios para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos, oportunamente archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0404-2020